

Universidad Nacional de Córdoba

### "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0039343/2013

Córdoba,

1 2 JUN 2015

## VISTO:

Las resoluciones decanales Nº 384/2015 y Nº 680/2015; las cuales designan a los docentes en de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, y

### CONSIDERANDO:

Que la directora de la Carrera de Especialización Psicología Clínica informa la necesidad de realizar cambios en los docentes designados en las resoluciones antes mencionadas;

Que se propone a la Lic. Teresa Huespe, como docente del Seminario: El psicólogo clínico en el campo de la prevención: Promoción de la salud materno-infantil y al Dr. Carlos Daniel Mias como docente del Taller: Diagnostico diferencial frente al controvertido trastorno de déficit atencional

Que los docentes antes mencionados cuentan con los antecedentes necesarios para desempeñarse en el dictado de los respectivos cursos teórico-prácticos para el que han sido propuestos según lo establece el Artículo N° 19 del Reglamento de la CEPC;

Que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de la Especialización;

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Dejar sin efecto las designación de la Lic. Gladis Gentes en el Seminario: El psicólogo clínico en el campo de la prevención: Promoción de la salud materno-infantil de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica a desarrollarse en el año lectivo 2015.-

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto las designación de la Dra. Alejandra Taborda en el Taller: Diagnostico diferencial frente al controvertido trastorno de déficit atencional de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica a desarrollarse en el año lectivo 2015.-

ARTICULO 3°: Designar a la Lic. Teresa Huespe en el Seminario: El psicólogo clínico en el campo de la prevención: Promoción de la salud materno-infantil de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica a desarrollarse en el año lectivo 2015.-

ARTICULO 4°: Designar al Dr. Carlos Daniel Mias en el Taller: Diagnostico diferencial frente al controvertido trastorno de déficit atencional de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica a desarrollarse en el año lectivo 2015.-

ARTICULO 5°: Disponer que los honorarios profesionales devenidos del desarrollo de estas actividades se abonarán con los recursos propios de la

DE LUCIANO P. PONCE SEMETARIO DE POSTGRADO FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad Nacional de Córdoba

### "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0039343/2013

Carrera de Especialización en Psicología Clínica bajo la modalidad de contratación de locación de servicio sin relación de empleo público.

ARTICULO 6°: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo de la actividad.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a las Secretaria de Posgrado de la Facultad de Psicología, al Área Económico-Financiera y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

uciano p. Ponce SEBRETARIO DE POSTGRADO FACULTAD DE PSICOLOGÍA